Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

En la Villa de Caravaca a diez de Setiembre
de mil y seis.os y setenta y cinco años el Concejo Justicia y
regimiento della se juntaron como lo tienen de costumbre con
asistencia del S.r L.do D.n Fran.co Calderon gov.or en ella por Su
Mag.d D.n Juan [illegible] muso Muñoz alferez m.or
Don Pedro [illegible] Ximenez Cuevas D.n Antonio de Robles torre
D.n Gines Corbera [illegible] D.n P.o Moreno de Leon
Diego nav.o [illegible] Salcedo. D.n Gines sanchez muñoz
D.n Estevan Ximenez [illegible] D.n Al.o Carreño Melgarejo
D.n Alonso [illegible] Marin D.n Ju.o [illegible] de Tadea y mendoza
D.n Al.o melgarejo Marin D.n Fran.co Xiron de Cuenga
D.n Pedro Ximenez de Robles. Reg.es &

En este Ay.to se leyo un memorial del mayordomo de la
Cofradia de las animas de purgatorio en que a propuesto con que
la cobranza de [illegible] no corren por su cuenta [illegible]
no [illegible] reconocidos [illegible] de que se pagan por su
antiguedad que lo dieron por libres de [illegible] [illegible]
garon para que lo haga el S.r D.n Fran.co Xiron de Cuenga
Loaysa para que los haga reconocer y executar que los ga
stos que se ofrecieren los pague el mayordomo asi de
limosna como de lo que procediere de los [illegible] y con
recivos del comiss.o se pasen en cuenta que para ello
y lo anexo y conveniente se da comission bastante
en forma sin limitacion alguna

Para la cofr.a del s.mo Sacram.to [illegible] de su [illegible]
señale [illegible] sus mds. El s.r D. Juan [illegible] que le corre